

Septiembre 103/2013

Anteproyecto de la cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013





Anteproyecto de la cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013

Estimados clientes y amigos:

Ayer, 17 de septiembre, el Servicio de Administración Tributaria ("<u>SAT</u>") dio a conocer a través de su página de Internet el anteproyecto de la "Cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013" (el "<u>Anteproyecto</u>" y la "<u>RMF 2013</u>", según corresponda).

En términos del Anteproyecto, los contribuyentes obligados a utilizar el "Servicio de declaraciones y pagos" a través de la página de Internet del SAT¹ tendrán hasta el 18 de septiembre 2013 para la presentación de los pagos provisionales o definitivos de los impuestos federales correspondientes al mes de agosto de 2013.

Asimismo, el Anteproyecto señala que hasta el 30 de septiembre de 2013, el pago de créditos fiscales y otros pagos señalados en las disposiciones fiscales podrán realizarse en las instituciones de crédito autorizadas mediante el Formulario Múltiple de Pago ("FMP-1" y "FMP-1 Legal"), o bien, a través del Formato para Pago de Contribuciones Federales. A partir del 1 de octubre de 2013 las instituciones de crédito sólo se recibirán los pagos a través del Formato para Pago de Contribuciones Federales².

* * * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

103/2013

En términos de la regla II.2.8.5.1 de la RMF 2013.

² El formato puede obtenerse por alguno de los medios señalados en la ficha de trámite 146/CFF del Anexo 1-A de la RMF 2013.